



DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 22 AGO 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 12.08.2016, de la Nutricionista, Srta. María Gracia Valenzuela Morales, donde solicita dinero para la adquisición de insumos para Taller de Lactancia Materna.

La necesidad de contar con recursos económicos en efectivo para la apertura de una caja chica por un monto de \$45.000 por la adquisición de 33 cremas emulsionadas marca BIOCURE para la regeneración de la piel de pacientes postrados.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 45.000 como Fondo Fijo no renovable y por única vez por la adquisición de insumos para taller de Lactancia Materna, como indica el correo electrónico antes mencionado.

DESIGNASE, a la Srta. **María Gracia Valenzuela Morales Rut 11.981.020-5**, Nutricionista del CESFAM de Requinoa, para manejar dicho fondo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de salud (2)
- Dpto. de Adm. Y Finanzas (2)
- Ley de Transparencia (1)

Sen. Toribio